

ACTA DE COMPROMISOS DE BUEN USO DE LA VIVIENDA

CLAUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTES

- a. Por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el (Director/a provincial) ARQ. XAVIER LUDENÑA CARRION., comparece por los derechos que representa como DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI-LOJA, a quien en lo posterior se la denominará como "MIDUVI".

El señor/a DÍAZ PRIETO SANTOS CRUZ (nombre del propietario) del proyecto de vivienda rural (concentrada/dispersa) denominado LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2

- b. Comparece por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominará como "PROPIETARIO".

CAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

De conformidad con la sección sexta referida a "HABITAT Y VIVIENDA", de la Constitución de la República en sus artículos 30 y 31 consagra el derecho universal a todo ecuatoriano a un hábitat seguro y saludable, y una vivienda adecuada y digna.

El Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política habitacional que se sustenta en la participación activa del sector privado, a quien le corresponde la oferta de vivienda; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidio directo por lo tanto la familia beneficiaria deberá comprometerse a dar un Buen Uso a la Vivienda así como también a respetar los Acuerdos de Convivencia en el proyecto de vivienda (dispersa/concentrada) denominado LIMONES ,TRONCO QUEMADO ETAPA 2

CLAUSULA TERCERA COMPROMISOS

DEL MIDUVI

- Viabilizar las consultas de orden técnico y social que se presentaren durante los 6 meses previos a la entrega definitiva del proyecto o a la escritura de la vivienda.
- Realizar el seguimiento de habitabilidad durante la vigencia de la presente acta compromiso.
- Proporcionar asesoría técnica y social a los propietarios en el desarrollo de acciones colectivas y familiares que permitan contrarrestar el deterioro de las viviendas y los bienes comunes.
- Acompañar a las familias durante el proceso constructivo en la resolución de conflictos en temas relacionados a la habitabilidad, mediante el diálogo, leyes, estatutos, reglamentos, acuerdos y normas de convivencia.
- Realizar las advertencias y alerta necesaria previa a la toma de acciones sobre la devolución del incentivo habitacional (Bono) más los intereses, en los casos de incumplimiento a los compromisos adquiridos en la presente acta o en aquellos que se deriven de la misma.

DE LAS FAMILIAS

CASO VIVIENDA DISPERSA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser propietario de la vivienda número..... manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el

interior, como en el espacio exterior.

- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI.

CASO VIVIENDA CONCENTRADA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser parte del proyecto de vivienda LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2, manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.
- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI y acordadas en el Conjunto Habitacional.
- A mantener un ambiente de sana convivencia armónica organizada en el núcleo familiar y vecindario del Conjunto Habitacional.
- Normar, acatar y hacer efectivo las cuotas fijadas y aprobadas por la Asamblea General de la organización, así como las multas que se deriven en caso de incumplimientos.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO

El periodo de vigencia de la presente Acta-Compromisos de Buen Uso de la Vivienda, aquí establecida, es el mismo tiempo que dure la prohibición de enajenar, norma establecida en los reglamentos expedidos por el MIDUVI contado a partir de la firma de la presente acta (5 años), luego de fenecido este tiempo la organización será la responsable en velar por el fiel cumplimiento de los compromisos aquí estipulados.

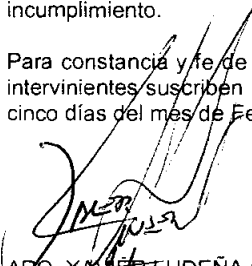
CLAUSULA QUINTA.- DESISTIMIENTO

La familia beneficiaria en cualquier momento dentro del plazo establecido puede desistir voluntariamente de la presente Acta-Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, en cuyo caso el beneficiario devolverá el valor total del bono más los intereses según los Acuerdos Ministeriales vigentes emitidos por el MIDUVI.

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Por lo tanto conozco y acepto mis derechos, obligaciones y sanciones que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Para constancia y fe de aceptación de la presente Acta de Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, los intervinientes suscriben el presente instrumento de efecto legal, en la ciudad de LIMONES, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del 2014.


ARO XAVIER LUDENA CARRION
DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI LOJA


Sr/a DIAZ PRIETO SANTOS CRUZ
PROPIETARIO

ACTA DE COMPROMISOS DE BUEN USO DE LA VIVIENDA

CLAUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTES

- a. Por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el (Director/a provincial) ARQ. XAVIER LUDEÑA CARRION., comparece por los derechos que representa como DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI-LOJA, a quien en lo posterior se la denominará como "MIDUVI".

El señor/a SANCHEZ REQUENA DEICY MARICELA (nombre del propietario) del proyecto de vivienda rural (concentrada/dispersa) denominado LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2

- b. Comparece por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominará como "PROPIETARIO".

CAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

De conformidad con la sección sexta referida a "HABITAT Y VIVIENDA", de la Constitución de la República en sus artículos 30 y 31 consagra el derecho universal a todo ecuatoriano a un hábitat seguro y saludable, y una vivienda adecuada y digna.

El Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política habitacional que se sustenta en la participación activa del sector privado, a quien le corresponde la oferta de vivienda; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidio directo por lo tanto la familia beneficiaria deberá comprometerse a dar un Buen Uso a la Vivienda así como también a respetar los Acuerdos de Convivencia en el proyecto de vivienda (dispersa/concentrada) denominado LIMONES ,TRONCO QUEMADO ETAPA 2

CLAUSULA TERCERA COMPROMISOS

DEL MIDUVI

- Viabilizar las consultas de orden técnico y social que se presentaren durante los 6 meses previos a la entrega definitiva del proyecto o a la escritura de la vivienda.
- Realizar el seguimiento de habitabilidad durante la vigencia de la presente acta compromiso.
- Proporcionar asesoría técnica y social a los propietarios en el desarrollo de acciones colectivas y familiares que permitan contrarrestar el deterioro de las viviendas y los bienes comunes.
- Acompañar a las familias durante el proceso constructivo en la resolución de conflictos en temas relacionados a la habitabilidad, mediante el diálogo, leyes, estatutos, reglamentos, acuerdos y normas de convivencia.
- Realizar las advertencias y alerta necesaria previa a la toma de acciones sobre la devolución del incentivo habitacional (Bono) más los intereses, en los casos de incumplimiento a los compromisos adquiridos en la presente acta o en aquellos que se deriven de la misma.

DE LAS FAMILIAS

CASO VIVIENDA DISPERSA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser propietario de la vivienda número..... manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.

- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI.

CASO VIVIENDA CONCENTRADA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser parte del proyecto de vivienda LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2, manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.
- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI y acordadas en el Conjunto Habitacional.
- A mantener un ambiente de sana convivencia armónica organizada en el núcleo familiar y vecindario del Conjunto Habitacional.
- Normar, acatar y hacer efectivo las cuotas fijadas y aprobadas por la Asamblea General de la organización, así como las multas que se deriven en caso de incumplimientos.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO

El periodo de vigencia de la presente Acta-Compromisos de Buen Uso de la Vivienda, aquí establecida, es el mismo tiempo que dure la prohibición de enajenar, norma establecida en los reglamentos expedidos por el MIDUVI contado a partir de la firma de la presente acta (5 años), luego de fenecido este tiempo la organización será la responsable en velar por el fiel cumplimiento de los compromisos aquí estipulados.

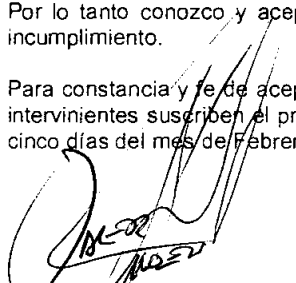
CLAUSULA QUINTA.- DESISTIMIENTO

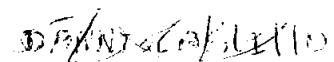
La familia beneficiaria en cualquier momento dentro del plazo establecido puede desistir voluntariamente de la presente Acta-Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, en cuyo caso el beneficiario devolverá el valor total del bono más los intereses según los Acuerdos Ministeriales vigentes emitidos por el MIDUVI.

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Por lo tanto conozco y acepto mis derechos, obligaciones y sanciones que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Para constancia y fe de aceptación de la presente Acta de Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, los intervinientes suscriben el presente instrumento de efecto legal, en la ciudad de LIMONES a los veinte y cinco días del mes de Febrero del 2014.


ARQ. XAVIER LUDEÑA CARRION
DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI LOJA


Sr/a. SANCHEZ REQUENA DEICY MARICELA
PROPIETARIO

ACTA DE COMPROMISOS DE BUEN USO DE LA VIVIENDA

CLAUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTES

- a. Por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el (Director/a provincial) ARQ. XAVIER LUDEÑA CARRION., comparece por los derechos que representa como DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI-LOJA, a quien en lo posterior se la denominará como "MIDUVI".

El señor/a BARRETO PRIETO ENMA TARCILA (nombre del propietario) del proyecto de vivienda rural (concentrada/dispersa) denominado LIMONES, TRDNCO QUEMADO ETAPA 2

- b. comparece por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominará como "PROPIETARIO".

CAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

De conformidad con la sección sexta referida a "HABITAT Y VIVIENDA", de la Constitución de la República en sus artículos 30 y 31 consagra el derecho universal a todo ecuatoriano a un hábitat seguro y saludable, y una vivienda adecuada y digna.

El Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política habitacional que se sustenta en la participación activa del sector privado, a quien le corresponde la oferta de vivienda; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidio directo por lo tanto la familia beneficiaria deberá comprometerse a dar un Buen Uso a la Vivienda así como también a respetar los Acuerdos de Convivencia en el proyecto de vivienda (dispersa/concentrada) denominado LIMONES ,TRONCD QUEMADO ETAPA 2

CLAUSULA TERCERA COMPROMISOS

DEL MIDUVI

- Viabilizar las consultas de orden técnico y social que se presentaren durante los 6 meses previos a la entrega definitiva del proyecto o a la escritura de la vivienda.
- Realizar el seguimiento de habitabilidad durante la vigencia de la presente acta compromiso.
- Proporcionar asesoría técnica y social a los propietarios en el desarrollo de acciones colectivas y familiares que permitan contrarrestar el deterioro de las viviendas y los bienes comunes.
- Acompañar a las familias durante el proceso constructivo en la resolución de conflictos en temas relacionados a la habitabilidad, mediante el diálogo, leyes, estatutos, reglamentos, acuerdos y normas de convivencia.
- Realizar las advertencias y alerta necesaria previa a la toma de acciones sobre la devolución del incentivo habitacional (Bono) más los intereses, en los casos de incumplimiento a los compromisos adquiridos en la presente acta o en aquellos que se deriven de la misma.

DE LAS FAMILIAS

CASO VIVIENDA DISPERSA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser propietario de la vivienda número..... manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el

- interior, como en el espacio exterior.
- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
 - A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
 - A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
 - A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI.

CASO VIVIENDA CONCENTRADA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser parte del proyecto de vivienda LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2, manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.
- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI y acordadas en el Conjunto Habitacional.
- A mantener un ambiente de sana convivencia armónica organizada en el núcleo familiar y vecindario del Conjunto Habitacional.
- Normar, acatar y hacer efectivo las cuotas fijadas y aprobadas por la Asamblea General de la organización, así como las multas que se deriven en caso de incumplimientos.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO

El periodo de vigencia de la presente Acta-Compromisos de Buen Uso de la Vivienda, aquí establecida, es el mismo tiempo que dure la prohibición de enajenar, norma establecida en los reglamentos expedidos por el MIDUVI contado a partir de la firma de la presente acta (5 años), luego de fenecido este tiempo la organización será la responsable en velar por el fiel cumplimiento de los compromisos aquí estipulados.

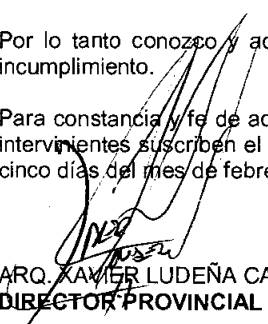
CLAUSULA QUINTA.- DESISTIMIENTO

La familia beneficiaria en cualquier momento dentro del plazo establecido puede desistir voluntariamente de la presente Acta-Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, en cuyo caso el beneficiario devolverá el valor total del bono más los intereses según los Acuerdos Ministeriales vigentes emitidos por el MIDUVI.

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Por lo tanto conozco y acepto mis derechos, obligaciones y sanciones que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Para constancia y fe de aceptación de la presente Acta de Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, los intervinientes suscriben el presente instrumento de efecto legal, en la ciudad de LIMONES, a los veinte y cinco días del mes de febrero del 2011


ARQ. XAVIER LUDEÑA CARRION
DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI LOJA


Sr/a. BARRETO PRIETO ENMA TARCILA
PROPIETARIO

ACTA DE COMPROMISOS DE BUEN USO DE LA VIVIENDA

CLAUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTES

- c. Por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el (Director/a provincial) ARQ. XAVIER LUDEÑA CARRION., comparece por los derechos que representa como DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI-LOJA, a quien en lo posterior se la denominará como "MIDUVI".

El señor/a ROGEL MONCADA SANTOS LUIS del proyecto de vivienda rural (concentrada/dispersa) denominado LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2.

- d. comparece por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominará como "PROPIETARIO".

CAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

De conformidad con la sección sexta referida a "HABITAT Y VIVIENDA", de la Constitución de la República en sus artículos 30 y 31 consagra el derecho universal a todo ecuatoriano a un hábitat seguro y saludable, y una vivienda adecuada y digna.

El Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política habitacional que se sustenta en la participación activa del sector privado, a quien le corresponde la oferta de vivienda; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidio directo por lo tanto la familia beneficiaria deberá comprometerse a dar un Buen Uso a la Vivienda así como también a respetar los Acuerdos de Convivencia en el proyecto de vivienda (dispersa/concentrada) denominado LIMONES ,TRONCO QUEMADO ETAPA 2

CLAUSULA TERCERA COMPROMISOS

DEL MIDUVI

- m. Viabilizar las consultas de orden técnico y social que se presentaren durante los 6 meses previos a la entrega definitiva del proyecto o a la escritura de la vivienda.
- n. Realizar el seguimiento de habitabilidad durante la vigencia de la presente acta compromiso.
- o. Proporcionar asesoría técnica y social a los propietarios en el desarrollo de acciones colectivas y familiares que permitan contrarrestar el deterioro de las viviendas y los bienes comunes.
- p. Acompañar a las familias durante el proceso constructivo en la resolución de conflictos en temas relacionados a la habitabilidad, mediante el diálogo, leyes, estatutos, reglamentos, acuerdos y normas de convivencia.
- q. Realizar las advertencias y alerta necesaria previa a la toma de acciones sobre la devolución del incentivo habitacional (Bono) más los intereses, en los casos de incumplimiento a los compromisos adquiridos en la presente acta o en aquellos que se deriven de la misma.

DE LAS FAMILIAS

CASO VIVIENDA DISPERSA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser propietario de la vivienda número..... manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- r. A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- s. Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- t. Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.

- u. Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- v. A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- w. A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- x. A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI.

CASO VIVIENDA CONCENTRADA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser parte del proyecto de vivienda LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2 manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.
- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI y acordadas en el Conjunto Habitacional.
- A mantener un ambiente de sana convivencia armónica organizada en el núcleo familiar y vecindario del Conjunto Habitacional.
- Normar, acatar y hacer efectivo las cuotas fijadas y aprobadas por la Asamblea General de la organización, así como las multas que se deriven en caso de incumplimientos.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO

El periodo de vigencia de la presente Acta-Compromisos de Buen Uso de la Vivienda, aquí establecida, es el mismo tiempo que dure la prohibición de enajenar, norma establecida en los reglamentos expedidos por el MIDUVI contado a partir de la firma de la presente acta (5 años), luego de fenecido este tiempo la organización será la responsable en velar por el fiel cumplimiento de los compromisos aquí estipulados.

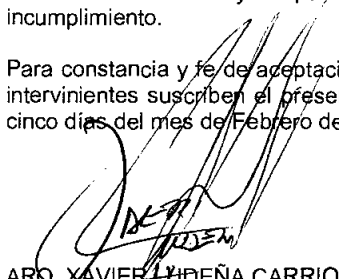
CLAUSULA QUINTA.- DESISTIMIENTO

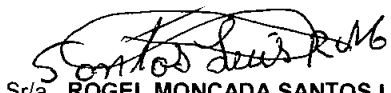
La familia beneficiaria en cualquier momento dentro del plazo establecido puede desistir voluntariamente de la presente Acta-Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, en cuyo caso el beneficiario devolverá el valor total del bono más los intereses según los Acuerdos Ministeriales vigentes emitidos por el MIDUVI.

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Por lo tanto conozco y acepto mis derechos, obligaciones y sanciones que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Para constancia y fe de aceptación de la presente Acta de Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, los intervinientes suscriben el presente instrumento de efecto legal, en la ciudad de Limones, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del 2014.


ARQ. XAVIER LUDEÑA CARRION
DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI LOJA


Sr/a. ROGEL MONCADA SANTOS LUIS
PROPIETARIO

ACTA DE COMPROMISOS DE BUEN USO DE LA VIVIENDA

CLAUSULA PRIMERA-INTERVINIENTES

- a. Por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el (Director/a provincial) ARQ. XAVIER LUDEÑA CARRION., comparece por los derechos que representa como DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI-LOJA, a quien en lo posterior se la denominará como "MIDUVI".
- b. El señor/a REQUENES SANDOYA JACINTA IRENE (nombre del propietario) del proyecto de vivienda rural (concentrada/dispersa) denominado LIMONES TRONCO QUEMADO ETAPA 2, comparece por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominará como "PROPIETARIO".

CAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

De conformidad con la sección sexta referida a "HABITAT Y VIVIENDA", de la Constitución de la República en sus artículos 30 y 31 consagra el derecho universal a todo ecuatoriano a un hábitat seguro y saludable, y una vivienda adecuada y digna.

El Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política habitacional que se sustenta en la participación activa del sector privado, a quien le corresponde la oferta de vivienda; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidio directo por lo tanto la familia beneficiaria deberá comprometerse a dar un Buen Uso a la Vivienda así como también a respetar los Acuerdos de Convivencia en el proyecto de vivienda (dispersa/concentrada) denominado LIMONES TRONCO QUEMADO ETAPA 2.

CLAUSULA TERCERA COMPROMISOS

DEL MIDUVI

- Viabilizar las consultas de orden técnico y social que se presentaren durante los 6 meses previos a la entrega definitiva del proyecto o a la escritura de la vivienda.
- Realizar el seguimiento de habitabilidad durante la vigencia de la presente acta compromiso.
- Proporcionar asesoría técnica y social a los propietarios en el desarrollo de acciones colectivas y familiares que permitan contrarrestar el deterioro de las viviendas y los bienes comunes.
- Acompañar a las familias durante el proceso constructivo en la resolución de conflictos en temas relacionados a la habitabilidad, mediante el diálogo, leyes, estatutos, reglamentos, acuerdos y normas de convivencia.
- Realizar las advertencias y alerta necesaria previa a la toma de acciones sobre la devolución del incentivo habitacional (Bono) más los intereses, en los casos de incumplimiento a los compromisos adquiridos en la presente acta o en aquellos que se deriven de la misma.

DE LAS FAMILIAS

CASO VIVIENDA DISPERSA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser propietario de la vivienda número..... manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.
- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postulante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.

- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI.

CASO VIVIENDA CONCENTRADA: Por mis propios y personales derechos, en conocimiento de lo que significa ser parte del proyecto de vivienda... LIMONES, TRONCO QUEMADO ETAPA 2 . manifiesto mi voluntad de cumplir con los siguientes compromisos:

- Hacerme responsable directo y conjuntamente con los que integramos el núcleo familiar del uso, cuidado y mantenimiento permanente de la vivienda entregada por el MIDUVI.
- Me comprometo a mantener un ambiente higiénico, saludable y cuidado de mi vivienda en el interior, como en el espacio exterior.
- Habitar la vivienda con mi familia nuclear postuiante, cumpliendo con el objetivo del derecho a la vivienda y no destinarla a otros usos por un periodo consecutivo de 5 años.
- A no abandonar la vivienda por más de 60 días consecutivos.
- A precautelar que la vivienda no sea comprometida en actos ilícitos.
- A participar en todas las jornadas de trabajo que contempla el Acompañamiento Social del MIDUVI, con el fin de mejorar la convivencia social y el buen vivir de la comunidad.
- A realizar adecuaciones y ampliaciones constructivas que solamente estén aprobados por el MIDUVI y acordadas en el Conjunto Habitacional.
- A mantener un ambiente de sana convivencia armónica organizada en el núcleo familiar y vecindario del Conjunto Habitacional.
- Normar, acatar y hacer efectivo las cuotas fijadas y aprobadas por la Asamblea General de la organización, así como las multas que se deriven en caso de incumplimientos.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO

El periodo de vigencia de la presente Acta-Compromisos de Buen Uso de la Vivienda, aquí establecida, es el mismo tiempo que dure la prohibición de enajenar, norma establecida en los reglamentos expedidos por el MIDUVI contado a partir de la firma de la presente acta (5 años), luego de fenecido este tiempo la organización será la responsable en velar por el fiel cumplimiento de los compromisos aquí estipulados.

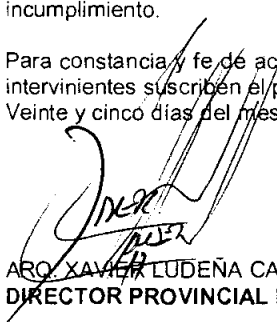
CLAUSULA QUINTA.- DESISTIMIENTO

La familia beneficiaria en cualquier momento dentro del plazo establecido puede desistir voluntariamente de la presente Acta-Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, en cuyo caso el beneficiario devolverá el valor total del bono más los intereses según los Acuerdos Ministeriales vigentes emitidos por el MIDUVI.

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Por lo tanto conozco y acepto mis derechos, obligaciones y sanciones que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Para constancia y fe de aceptación de la presente Acta de Compromiso de Buen Uso de la Vivienda, los intervinientes suscriben el presente instrumento de efecto legal, en la ciudad de LIMONES a los Veinte y cinco días del mes de febrero del 2014.


ARO XAVIER LUDENA CARRION
DIRECTOR PROVINCIAL MIDUVI LOJA

Sr/a. REQUENES SANDOYA JACINTA I.
PROPIETARIO

